## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA NIPRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– I.D. Nº 301.819

En la ciudad de Asunción, a los **8** días del mes de **SETIEMBRE** del año dos mil **dieciséis**, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA NIPRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"- – I.D. Nº 301.819**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de AGOSTO de 2016

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liza Duarte Houdin**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
2. **Abg. Marco Gimenez**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).
4. **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).

1. **PEDIDO**: el presente llamado fue originado según nota de fecha 23 de noviembre de 2015, firmada por la **Dra. Susana Barreto**, Directora del Instituto Nacional de Nefrologia, en donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la contratación del servicio.

**2. ANTECEDENTES**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la ADENDA Nº 01, 02,03,04,05 y 06**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 25 de AGOSTO de 2016, en el cual consta que se presento propuesta la siguiente empresa:** NIPRO MEDICAL CORPORATION.-

**3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº **301.819** es un llamado, cuyo monto total asciende a la suma de **365.820.000.- (Guaraníes TRESCIENTOS SESENTA YCINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **2096** de Gs. **365.820.000**, según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta. Por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

**4.** Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de Agosto de 2016**, observándose la recepción de 1 **(una)** oferta, las que se detallan en el siguiente cuadro:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| 1. **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY**<br>Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros<br>Monto: Gs. 6.000.000.-<br>Póliza Nº: 007.1508.037076/000<br>Vigencia: Desde el 25/08/2016 al 01/02/2017.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 108.- | **Gs. 189.660.000.-** |

**OBS**.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° **849/15**, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos según **Nota DGOC N° 1577/2016,** la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Abg. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, según nota que informa que la persona citada más abajo:

| EMPRESA | NOMBRE | N° DOCUMENTO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| *NIPRO MEDICAL CORPORATION* | *Julian Bautista Fiorio* | 383.848 | NO RESGISTRA DATOS EN EL SINARH |

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Prof. Abog. Marco Gimenez
Mat. Nº 18 024

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

En consecuencia, el Comité de Evaluacion confirma que no existe impedimento legal alguno, para que la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, puedan contratar con el estado paraguayo, teniendo en cuenta que las personas precitadas no estas inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.**

**5 El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y no sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

| | NIPRO MEDICAL CORPORATION |
|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | |
| *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | |
| *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | Cumple |
| **C) Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | No Aplica |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | No Aplica |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | No Aplica |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | No Aplica |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | No Aplica |
| **D) Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | No Aplica |

Prof. Abog. Marco Giménez
Mat. N° 19.024

Unidad Técnica de Apoyo

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| F) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | Cumple |
| **G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO** | |
| Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* | Cumple |
| Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. | No Aplica |
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO** | |
| a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | Cumple |
| b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. | Cumple |
| **I) Documentos Adicionales.** | |
| a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | (*) No Cumple |
| b. Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos | Cumple |
| c. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. | (*) No Cumple |

* Si bien la empresa no presento la documentacion el Comité de Evaluacion no le solicito debido a que la misma no cumple con los Ratios Financieros

**6. <u>RATIOS FINANCIEROS</u>** Se da lectura al resultado del Analisis de Ratios Financieros que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado al Balance de la empresa oferente, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presento oferta cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

| | |
|---|---|
| a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente:* | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015) |
| b. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total* | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015) |
| c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013-2014-2015) |

EMPRESA. NIPRO

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2013 | | AÑO 2014 | | AÑO 2015 | | PROM. | CALIFIC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 4.669.837.785 | 0,70 | 6.415.263.651 | 0,73 | 8.226.318.992 | 0,63 | 0,68 | NO CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 6.715.187.526 | | 8.845.403.772 | | 13.047.103.355 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 6.715.187.526 | 1,29 | 8.845.403.772 | 0,99 | 13.047.103.355 | 1,17 | 1,15 | NO CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 5.186.627.727 | | 8.912.258.515 | | 11.139.378.782 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | -1.586.917.679 | -0,59 | -1.125.231.973 | -0,41 | -2.651.883.485 | -0,97 | -0,66 | NO CUMPLE |
| | CAPITAL | 2.692.800.000 | | 2.735.320.000 | | 2.735.320.000 | | | |

Unidad Técnica de Apoyo M.S.P. y B.S.

Prof. Abog. Marco Giménez
Mat. Nº 19.024

ABOG. GUSTAVO RAMALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Pablo Antonio Lezcano Ko
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídi
T. C. J.

7. Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTA** la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/16 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA NIPRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"— I.D. Nº 301.819,** por no cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) (a) Capacidad financiera.-**

**ES NUESTRO INFORME**

Lic. Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo S.P. y B.S
**Lic. Liza Duarte Houdin**
**D.G.O.C**

Prof. Abog. Marco Giménez
Mat. Nº 19.024
**Abg. Marco Gimenez**
**ASESORIA JURIDICA- D.G.O.C**

**Abg. Gustavo Irala**
**ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.**

**Abg. Pablo Lezcano**
**ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.**